Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Contrato N° 57

"Adquisición de Equipos y Reactivos e Insumos – Conacyt LPN Nº 01 "

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L con RUC N° 80002596-2**, domiciliada en la calle Paraguari N° 942 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rolf von Wedel con Cédula de Identidad N° 309.435, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de adquisición de equipos y reactivos e insumos - conacyt"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Facultad de Ciencias Químicas UNA** y la firma **EXIMPAR S.R.L con RUC N° 80002596-2**, con relación a la **Adquisición de equipos y reactivos e insumos - conacyt** proveniente del proceso de LPN Nº 01/2016 - PAC. Nº 308.278 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Resolución ratificada de Adjudicación N° 464/2016
El Presente Texto del Contrato;
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR
Especificaciones técnicas
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	002	06	00	350	30	1	11	**4.902.500**
2016	2	002	06	00	530	30	1	11	**66.545.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.278

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

CLAUSURA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por modalidad de LPN N°01/2016 de **Adquisición de equipos y reactivos e insumos - conacyt**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con resolución N°464/2016

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

EXIMPAR S.R.L.									
Ítems	Catalogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41115807-004	Fotómetro de filtro	1	Biosystems	España	UNI	Caja x unidad	13.835.000	13.835.000
16	41104804-002	Rotavapor.	1	Boeco	Alemania	UNI	Caja x unidad	52.710.000	52.710.000
37	41116105-079	Reactivo para colesterol.	5	Human	Alemania	UNI	Determ.x 96 unid. como mínimo	233.000	1.165.000
38	41116105-081	Reactivo para triglicéridos.	5	Human	Alemania	UNI	Determ.x 96 unid. como mínimo	376.500	1.882.500
39	41116105-082	Reactivo para creatinina.	5	Human	Alemania	UNI	Determ.x 96 unid. como mínimo	118.000	590.000
40	41116105-077	Reactivo para ácido úrico.	5	Human	Alemania	UNI	Determ.x 96 unid. como mínimo	187.000	935.000
41	41116105-083	Reactivo para urea.	5	Human	Alemania	UNI	Determ.x 96 unid. como mínimo	66.000	330.000
71.447.500									

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **71.447.500** (Guaraníes Setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos) Iva incluido ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 06 DIC. 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los 06 DIC. 2016

.....
EXIMPAR S.R.L
Empresa Adjudicada

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

.....
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana